



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° 074-2016/MIDIS/PNADP-DE

Lima,

08 JUN. 2016

### VISTO:

El Informe N° 163-2016-MIDIS/PNADP-UA de fecha 30 de mayo de 2016, de la Unidad de Administración y el Informe N° 203-2016-MIDIS/PNADP-UA-CRRHH de fecha 26 de mayo de 2016, de la Coordinación de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

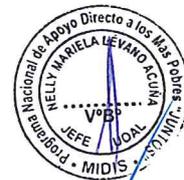
Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, y entre sus funciones se encuentran las de aprobar, ejecutar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico - operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2015-MIDIS/PNADP-DE de fecha 22 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva que regula el procedimiento para la asignación anual de ámbitos de intervención y rutas de desplazamiento en las Unidades Territoriales dirigido a los Gestores Locales y Coordinadores Técnico Zonales del Programa JUNTOS;

Que, mediante el Informe N° 203-2016-MIDIS/PNADP-UA-CRRHH, la Coordinación de Recursos Humanos precisa, de acuerdo al documento de vistos, se precisa que el Tribunal del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ha señalado que la reubicación de los trabajadores de las Unidades Territoriales del Programa JUNTOS, dentro del ámbito de intervención de la Unidad Territorial, no conllevaría a una modificación contractual ya que ello se encuentra amparado en las estipulaciones de los contratos administrativos de servicios;

Que, en ese sentido la Coordinación de Recursos Humanos y la Unidad de Administración, señalan que no resulta necesario contar con una Directiva que regule el desplazamiento de sus servidores, en tanto ello, ya se encuentra establecido en los contratos administrativos de servicios, solicitando se deje sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2015-MIDIS/PNADP-DE;



Con el visto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades, la Unidad de Operaciones de Afiliación y Liquidación, la Unidad de Administración, la Unidad de Comunicación e Imagen, la Unidad de Tecnologías de Información y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la encargatura dispuesta por Resolución Ministerial N° 249-2015-MIDIS; y, estando a lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –JUNTOS, aprobado por Resolución Ministerial N° 181-2013-MIDIS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2015-MIDIS/PNADP-DE de fecha 22 de mayo de 2015, que aprobó la Directiva que regula el procedimiento para la asignación anual de ámbitos de intervención y rutas de desplazamiento en las Unidades Territoriales dirigido a los Gestores Locales y Coordinadores Técnico Zonales del Programa JUNTOS.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración realice la difusión y socialización de la presente Resolución entre los integrantes del Programa.

**Regístrese y comuníquese.**

**José Luis Villalobos Castillo**  
Director Ejecutivo (e)  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

